CONTRATO Nº 19/2017

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los catorce días del mes de diciembre de 2017, entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez** y por la otra parte el **Sr. Marcos Andrés Cristaldo Mendoza C.I. Nº 1.617.680 y la Sra. Silvia Rossana Cristaldo Mendoza C.I. Nº 1.617.679 ambos Directores Titulares de la empresa "CASA YASY S.A." con RUC Nº 80020495-6** a quien en adelante se la denominara **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON ID N° 337874"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON ID N° 337874",** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) CON EL ID N° 337874.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*2*	*0*	*0*	*340*	*30*	*03*	*01*	*49.971.000*

CASA YASY S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **Directa de "Provisión de Productos de Limpieza con ID N° 337874",** convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1587/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Escoba de nylon con mango plástico	Yasy	Paraguaya	Unidad	150	17.000	2.550.000
	2	Escoba mango largo para techo	Yasy	Paraguaya	Unidad	15	20.000	300.000
	3	Escobillón	Yasy	Paraguaya	Unidad	50	35.000	1.750.000
	4	Escoba metálica para patio	Farmatic	Paraguaya	Unidad	30	20.000	600.000
	5	Bolsa para basura de 100 litros	Indega	Paraguaya	Unidad	500	4.000	2.000.000
	6	Bolsa para basura de 200 litros	Indega	Paraguaya	Unidad	2000	5.000	10.000.000
	7	Plumero mediano	Yasy	Paraguaya	Unidad	10	15.000	150.000
	8	Balde de plástico grande	Yasy	Paraguaya	Unidad	30	12.000	360.000
	9	Escurridor de goma para piso(grande)	Base Base	Paraguaya	Unidad	150	12.000	1.800.000
	10	Lana de Acero	Base Base	Paraguaya	Unidad	25	3.000	75.000
	11	Alambrillo	Virulana	Paraguaya	Unidad	20	2.000	40.000
	12	Esponja común	Yasy	Paraguaya	Unidad	20	800	16.000
	13	Cera liquida	Base Base	Paraguaya	Unidad	600	6.500	3.900.000
	14	Jabón en polvo	Base Base	Paraguaya	Unidad	600	5.000	3.000.000
	15	Jabón de lavar en pan	Incabril	Paraguaya	Unidad	20	3.000	60.000
	16	Trapo de piso	Guaykuru	Paraguaya	Unidad	600	6.000	3.600.000
	17	Hipoclorito de sodio (1 Lts.)	Pino Leche	Paraguaya	Unidad	450	3.000	1.350.000
	18	Hipoclorito de sodio (5 Lts.)	Pino Leche	Paraguaya	Unidad	250	15.000	3.750.000
	19	Cepillo para inodoro	Yasy	Paraguaya	Unidad	20	5.500	110.000
	20	Desodorante de ambiente en aerosol	Mafresch	Paraguaya	Unidad	60	11.000	660.000
	21	Desodorante de ambiente liquido	Inca Mas	Paraguaya	Unidad	800	4.000	3.200.000
	22	Desodorante para inodoro en pastilla	Pino Leche	Paraguaya	Unidad	100	4.500	450.000
	23	Limpiador multiuso	Base Base	Paraguaya	Unidad	150	15.000	2.250.000
	24	Lustra muebles	Base Base	Paraguaya	Unidad	200	12.000	2.400.000
	25	Guante de goma para limpiar	Panambi	Paraguaya	Unidad	100	5.000	500.000
	26	Basurero tamaño especial	Yasy	Paraguaya	Unidad	10	10.000	100.000
	27	Limpia vidrio con atomizador	Pino Leche	Paraguaya	Unidad	250	12.000	3.000.000
	28	Desinfectante liquido	Base Base	Paraguaya	Unidad	100	15.000	1.500.000
	29	Franela	Guaykuru	Paraguaya	Unidad	100	5.000	500.000
Total								***49.971.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 49.971.000***(**Guaraníes** *Cuarenta y nueve millones novecientos setenta y un mil*).

CASA YASY S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; entregas establecidas por el departamento de Administrativo - División de Suministros de la Municipalidad de Concepción - Dirección: Mcal. Estigarribia y Cerro Corá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.

El presente contrato se acordará por la modalidad de Contrato Cerrado, existe obligación de exigir el cumplimiento del contrato según la planilla de precios detallados en la cláusula Quinta.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CASA YASYS A

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares con 4 (cuatro) páginas cada una, progresivamente enumeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día catorce del mes de diciembre y año 2017.----------

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay ·

CASA YASY S.A.

Sr. Marcos Andrés Cristaldo Mendoza
C.I.Nº 1.617.680
Director Titular de Casa Yasy S.A.
RUC Nº80020495-6
EL PROVEEDOR

CASA YASY S.A.

Sra. Silvia Rossana Cristaldo Mendoza
C.I.Nº 1.617.679
Directora Titular de Casa Yasy S.A.
RUC Nº80020495-6
EL PROVEEDOR